

AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Isabel Corral Carrillo

Concejales

D. Germán Medina Telero.

D^a Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D^a M^a Pilar Espínola Sánchez.

D. Antonio María Córdoba Molina.

SECRETARIO:

D. José Castillo López.

En la localidad de Calicasas siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos

incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión anterior Extraordinaria, celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil quince, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO POR SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORIAL ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la Legislación vigente al respecto y se procede por sorteo público a la elección de los Miembros que formarán parte en la Mesa de las próximas Elecciones Generales del día 20 de diciembre de 2015, mediante la aplicación CONOCE.

Titulares: Presidente: D. Roberto Carlos Martínez Jiménez.

1º Vocal.: Dª Mª Silvia Rodríguez Martín.

2º Vocal: Dª Laura Palma García.

Suplentes: de Presidente: Dª Remedios Medina García.

D. Antonio Alberto Fernández Moreno.

Suplentes de 1º Vocal: Dª Lidia García Barros.

D. José Vicente Ubago Palma.

Suplentes de 2º Vocal: D. Pedro Luis Palma Gutiérrez.

Dª Carolina Martínez Sánchez.

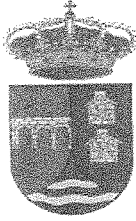
El Pleno acuerda por unanimidad designar las personas propuestas en dicho sorteo.-

TERCERO.- INFORME DE LA ALCALDIA GAS CIUDAD.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa al Pleno que por la Empresa Redexis Gas se pretende ubicar un Proyecto de autorización de ejecución de Instalaciones para planta satélite de gas natural licuado en el término municipal de Calicasas.

En un principio dicha empresa propuso a esta Alcaldía realizarlo en C/ Cuesta del Almendral pero el informe de esta Corporación fue desfavorable a dicha ubicación ya que esa zona es una futura expansión urbanística en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Por lo que esta Alcaldía en contacto con Técnicos de la Empresa le ofreció como posible ubicación la futura zona industrial del municipio. Sigue manifestando la Sra. Alcaldesa que ellos habían elegido la C/ Cuesta del Almendral pero seguía siendo



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

inviabile la ubicación porque además tendrían que levantar todas las calles antiguas y adoquinadas del municipio destrozando todo el casco antiguo.

El Pleno queda enterado y conforme.

**CUARTO.- RATIFICACION DECRETO 7/2015 DE CONVENIO MARCO
CONCERTACION LOCAL 2016/2019.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura ante el Pleno del siguiente Decreto que detallo:

DECRETO 7/2015

D^a MARIA ISABEL CORRAL CARRILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (GRANADA). Por medio del presente vengo a emitir el siguiente

D E C R E T O

Visto las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y específicamente el art. 21 donde se establecen las competencias de los Sres y Sras Alcades/as,

He Resuelto:

La Adhesión del Ayuntamiento al CONVENIO MARCO: GRANADA EN RED 2016-2019, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 22 de septiembre de 2015

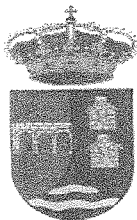
Dese cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación en la primera sesión que celebre.

Dado ante mí, el Secretario, en Calicasas a doce de noviembre de dos mil quince.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar íntegramente el Decreto detallado anteriormente.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2015.

De orden de la presidencia el Sr. Secretario da lectura al siguiente Decreto emitido por la Sra. Alcaldesa, en relación con el expediente 1/2015 de modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario del ejercicio de 2015 y que detallo:



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DE APROBACIÓN INICIAL

DOÑA MARIA ISABEL CORRAL CARRILLO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS(GRANADA), Por medio del presente vengo a emitir el Decreto siguiente:

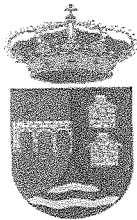
DECRETO

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 4 de Noviembre de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 16 de Noviembre de 2015, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda (NO CREADA), y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a Resolver lo siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *[nuevos y/o mayores ingresos]* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
-231.480.01	Inclusión Social(Mínimos Vitales)	4.000,00
-241.453.01	Prog. Extra. Ayuda Contratación	12.844,00
TOTAL GASTOS.....		16.844,00

2.º FINANCIACIÓN

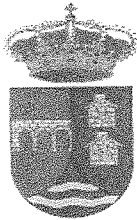
Esta modificación se financia con Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
-451.10	Inclusión Social(Mínimos Vitales)	4.000,00
-451.11	Prog. Extra Ayuda Contratación	12.844,00
TOTAL INGRESOS		16.844,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta alcaldía, para su ratificación por el ayuntamiento pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno para su ratificación en la primera sesión, que se celebre.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Dado en Calicasas a diecisiete de Noviembre de dos mil quince.-

El Pleno aprueba por unanimidad ratificar íntegramente el Decreto detallado anteriormente.

SEXTO.- EJECUCION PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2015.

De orden de la presidencia el Secretario informa al Pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Tercer Trimestre de 2.015 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Así mismo informa del nivel de deuda viva al final de periodo actualizado que es de 449.314,11€

Por lo que el Secretario informa a la Corporación que vamos cumpliendo la ejecución del Presupuesto tanto en el estado de Ingresos como de Gastos, ya que se ha ingresado 248.234,00€ y se ha pagado 74.997,00€

El Pleno queda enterado y ratifica con el informe anterior.

SEPTIMO.- INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE 2015.

De conformidad con lo establecido en el RD 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el Secretario informa al Pleno que los datos del 3º trimestre de 2015, de esta Entidad son los siguientes:

Ratio operaciones pagadas días: -12,14

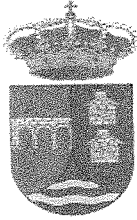
Importe pagos realizados: 6.870,42€

Ratio operaciones pendientes días: 82,88

Importe pagos pendientes: 37.006,92€

Periodo medio de pago: 68 días

El pleno una vez impuesto sobre el particular queda enterado y conforme.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.

